

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de abril de 2026

➔ Dirección General de Administración Escolar. Ingreso en años posteriores al primero (Acreditación).....	2
➔ Dirección General de Administración Escolar. Carrera Simultánea	2
➔ Dirección General de Administración Escolar. Segunda Carrera.....	3
➔ Proceso Interno de Selección para el ingreso a la Licenciatura en Ciencia de Datos Ciclo Escolar 2026-2027	4
➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología. Estímulo Especial para las Personas Técnicas Académicas Doctor Fernando Alba Andrade	8
➔ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. Premio Internacional “Dr. Leopoldo Zea” a la mejor Tesis de Posgrado sobre América Latina o el Caribe.....	9
➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2026	10
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Facultad de Derecho.....	12



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20260406/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260406-convocatorias/>

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CONVOCATORIA
CARRERA SIMULTÁNEA

Se comunica al alumnado de la Universidad Nacional Autónoma de México, que tenga interés en cursar una carrera simultánea, que deberá consultar la información correspondiente al trámite en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dgae-siae.unam.mx>

El registro se llevará a cabo del 13 al 17 de abril del presente año.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CONVOCATORIA
SEGUNDA CARRERA

Se comunica al alumnado de la Universidad Nacional Autónoma de México, que tenga interés en cursar una segunda carrera, que deberá consultar la información correspondiente al trámite en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dgae-siae.unam.mx>

El registro se llevará a cabo del 13 al 17 de abril del presente año.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CONVOCATORIA

INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO
(ACREDITACIÓN)

Se comunica a las personas interesadas en ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México, en años posteriores al primero, con estudios previos de licenciatura realizados en Instituciones incorporadas a la UNAM, que deberán consultar la información correspondiente al trámite en la siguiente dirección electrónica:

https://repositorio.dgae.unam.mx/pdfs/ManualOtrosTiposIngreso2026_web.pdf

Así mismo, deberán hacer su registro por internet ingresando a la página oficial de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) www.dgae.unam.mx y seleccionando Ingreso en Años Posteriores al Primero por Acreditación 2026, en el período del **13 y hasta las 15:59 horas del 17 de abril de 2026 (hora del centro de México)**.



Conoce:

mooc
unam



**¡Cursos gratis en Coursera,
solo por ser UNAM!**

Aprende lo que quieras, donde quieras
y con certificado

- Regístrate con tu correo @unam en mooc.unam.mx
- Confirma tu correo
- ¡Y listo! A darle al conocimiento



UNAM
Nuestra gran
Universidad

mooc.unam.mx



Proceso Interno de Selección para el ingreso a la Licenciatura en Ciencia de Datos Ciclo Escolar 2026-2027

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS) y de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de Datos y en la Legislación Universitaria,

Convoca

A las personas interesadas en cursar la **Licenciatura en Ciencia de Datos** en el Sistema Escolarizado, a participar en el **Proceso Interno de Selección 2026** para el ingreso al Ciclo Escolar 2026-2027, el cual se realizará conforme a los siguientes:

Requisitos y condiciones

Las personas interesadas en ingresar mediante las modalidades de **Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera**, deberán realizar y cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen a continuación:

1. Las personas interesadas **deberán estar inscritas o haber egresado** de alguno de los planes de estudio del Sistema Escolarizado de la UNAM en el nivel Licenciatura contemplados en el siguiente listado de carreras de origen:
 - a) **Facultad de Ciencias:** Actuaría, Ciencias de la Computación, Física, Matemáticas y Matemáticas Aplicadas.
 - b) **Facultad de Ingeniería o de la FES Aragón:** Ingeniería en Computación.
 - c) **FES Acatlán:** Actuaría y Matemáticas Aplicadas y Computación.

2. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a los **cuatro primeros semestres de la carrera de origen, manteniendo un promedio mínimo de 8.0** (ocho punto cero).
Es indispensable que todas las asignaturas obligatorias deban haber sido aprobadas, ya sea mediante examen ordinario o extraordinario. Asimismo, se deberán haber aprobado todas las asignaturas obligatorias que no otorgan créditos, así como cualquier otra materia establecida en el plan de estudios de origen.

3. **Modalidad de Carrera Simultánea.** Esta modalidad permite cursar únicamente dos licenciaturas de forma paralela. La persona interesada deberá estar inscrita en alguna de las carreras de origen de la UNAM y cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) **Promedio:** Ostentar un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) general en las asignaturas cursadas del plan de estudio de la primera carrera; asimismo, deberá conservar este promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) específicamente en los cuatro primeros semestres.
 - b) **Asignaturas:** Haber acreditado todas las asignaturas cursadas, incluyendo aquellas que no otorgan créditos.
 - c) **Avance de créditos:** Haber cubierto, al menos, el 50% de los créditos de la primera carrera, sin haber alcanzado el 100% de los mismos.

4. **Modalidad de Segunda Carrera.** Las personas tituladas que deseen ingresar bajo esta modalidad deberán haber cursado su primera licenciatura en la UNAM, dentro de alguna de las carreras de origen mencionadas anteriormente. Asimismo, deberán cumplir con lo siguiente:
 - a) **Documentación:** Entregar copia del título profesional de la primera carrera.
 - b) **Promedio:** Haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en las asignaturas correspondientes a la primera carrera.

5. **Modalidad de Cambio de Carrera.** En caso de que la persona interesada se encuentre cursando el cuarto semestre al momento del registro, deberá entregar su tira de materias vigente.
Para proceder con el ingreso, al finalizar el semestre en curso será indispensable cumplir cabalmente con lo establecido en el punto dos de esta convocatoria; es decir:
 - Acreditar todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera de origen, incluyendo aquellas que no otorgan créditos.
 - Obtener un promedio académico mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los cuatro primeros semestres.

Nota: El cómputo del tiempo para concluir la licenciatura **se mantiene a partir del ingreso original del alumno al ciclo correspondiente**, aun cuando exista un cambio interno de carrera.

6. **Acreditación del idioma inglés.** Todas las personas interesadas deberán acreditar un nivel de dominio del idioma inglés correspondiente al nivel A2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o su equivalente, representando alguno de los certificados con los puntajes mínimos indicados:

Cambridge	IELTS	MCER	TOEFL-IBT	TOEFL-PBT	TOEFL-CBT	TOEFL ITP
KET	3.4-4	A2	10-23	397-433	93-106	337-459

Opción en línea: Para dar cumplimiento a este requisito, también se aceptará el certificado digital obtenido mediante la evaluación EF SET. Este examen es **gratuito, en línea** y puede realizarse a través de la siguiente dirección electrónica:

- <https://www.efset.org/ef-set-50/>.

Nota: El certificado digital generado por dicha plataforma será considerado documento suficiente y válido para este trámite.

7. **Carta de exposición de motivos.** Las personas interesadas deberán entregar una carta en **formato libre**, dirigida al Subcomité de Admisión, la cual deberá estar firmada por la persona solicitante. Dicho documento será considerado un elemento de evaluación en el proceso de selección y deberá incluir obligatoriamente los siguientes puntos:
- a) **Modalidad de ingreso:** Indicar claramente si se solicita el ingreso por Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera.
 - b) **Justificación:** Exponer las causas y motivos académicos o profesionales por los cuales desea cursar la Licenciatura en Ciencia de Datos.
8. **Examen de admisión.** Todas las personas interesadas deberán presentar y **aprobar** el examen de admisión correspondiente, el cual evaluará los conocimientos mínimos requeridos en las áreas de **matemáticas y computación**.
9. **Entrevista de selección.** En caso de haber aprobado el examen de admisión, la persona interesada deberá realizar una entrevista con integrantes del **Subcomité de Admisión** y de la **Coordinación de la Carrera**.

El resultado de la entrevista será considerado un elemento determinante en el proceso de selección, con el objetivo de evaluar si el perfil del aspirante cuenta con las siguientes habilidades y actitudes:

- Capacidad de búsqueda de información, observación, abstracción, análisis y síntesis.
- Interés en el análisis matemático, estadístico, económico-administrativo y computacional.
- Interés y disposición para realizar actividades experimentales y de investigación.
- Disposición para participar en grupos multidisciplinarios e incorporar nuevas ideas en el análisis de problemas y la toma de decisiones.
- Interés en el manejo de herramientas computacionales y práctica en el uso de lenguajes de programación.

Trámites

1. **Registro de solicitud.** Las personas interesadas en las modalidades de Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera, deberán realizar su registro vía internet en el periodo comprendido del 13 al 15 de abril de 2026.

El trámite deberá efectuarse a través de la siguiente dirección electrónica:

- <https://escolares.iimas.unam.mx/login>

2. **Consulta de información y sede.** Es indispensable consultar periódicamente la página oficial de la Licenciatura en Ciencia de Datos para el seguimiento del trámite:

- <https://www.iimas.unam.mx/ciencia-de-datos/>

Asimismo, las etapas presenciales del proceso de selección se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS), ubicado en:

- Circuito Escolar 3000, Ciudad Universitaria, Ciudad de México.

Restricciones y disposiciones generales

La UNAM, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, tiene por objeto formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley. En este sentido, se establecen las siguientes disposiciones:

- 1. Cancelación del registro por incumplimiento.** Se informa que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier irregularidad cometida durante el proceso, traerá como consecuencia la **cancelación inmediata del registro** de la persona aspirante, impidiendo su continuidad en el proceso de selección.
- 2. Sanciones por falsedad o suplantación.** Asimismo, se cancelará el registro a quien incurra en suplantación de identidad, sea sustituido por otra persona, o proporcione datos falsos y/o documentos apócrifos o fraudulentos. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que procedan conforme a la Legislación Universitaria y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- 3. Prohibiciones durante el examen.** Durante la aplicación del examen de admisión, queda estrictamente prohibido el uso de:
 - Gorras, sombreros o capuchas.
 - Audífonos.
 - Teléfonos móviles, relojes inteligentes, calculadoras o cualquier dispositivo electrónico.El incumplimiento de esta disposición será motivo suficiente para impedir la presentación del examen y cancelar el registro.
- 4. Conducta y estado de salud.** No se permitirá el ingreso a la sede a la persona aspirante que se presente en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo la influencia de narcóticos o que altere el orden en el lugar de aplicación.
- 5. Intransferibilidad de citas y sedes.**
 - No habrá cambios de fechas ni horarios en ninguna de las fases del proceso de selección.
 - No habrá cambios de sede para cursar la licenciatura en caso de ser aceptado (a).
- 6. Suspensión de estudios.** Se pueden iniciar los trámites durante la suspensión, pero la reincorporación se formalizará hasta que ésta concluya. Es indispensable que el periodo de suspensión termine el semestre previo a la inscripción del ciclo próximo vigente.
- 7. Cambio de carrera:** Los plazos de los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento no se interrumpen.

Importante: Para evitar contratiempos en su registro y participación, se exhorta a leer cuidadosa y completamente esta convocatoria, asegurándose de cumplir cabalmente con todas las instrucciones indicadas.

Procedimiento del registro

El **Proceso Interno de Selección** de la Licenciatura en Ciencia de Datos comprende un total de **cuatro etapas**:

PRIMERA ETAPA: Registro e ingreso de documentación

- 1. Registro en línea.** Las personas interesadas en cursar Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera, deberán realizar su registro vía internet **a partir de las 09:00 horas del 13 de abril y hasta las 18:00 horas del 15 de abril de 2026.**

El trámite se realizará en la siguiente dirección electrónica:

- <https://escolares.iimas.unam.mx/login>

- 2. Comprobante de registro.** Es indispensable atender puntualmente las indicaciones que muestre el Sistema de la Licenciatura en Ciencia de Datos-IIMAS para generar, descargar y guardar el Comprobante de Registro.
- 3. Ingreso de documentación.** Del **13 al 17 de abril de 2026** (hasta las 18:00 hrs.), deberán ingresar al sistema la documentación completa y **legible** en formato **PDF** y en **archivos separados** para asegurar la correcta recepción de su solicitud.
 - a) Comprobante de registro.
 - b) Carta de Exposición de Motivos (firmada).
 - c) Historial Académico (**Archivo descargado del SIAE de la DGAE**).
 - d) Comprobante de inscripción de asignaturas (descargado del SIAE de la DGAE), únicamente en caso de encontrarse cursando el cuarto semestre.
 - e) Título Profesional (Exclusivo para la modalidad de Segunda Carrera).
 - f) Credencial UNAM de la licenciatura de origen.
 - g) Certificado de idioma inglés (Nivel A2 o superior).

Nota: Si la documentación se recibe en tiempo y forma, se encuentra completa y actualizada, se enviará un correo electrónico con la información correspondiente para continuar con la siguiente etapa.

SEGUNDA ETAPA: Aplicación del examen

- 1. Presentación del examen de admisión.** Las personas aspirantes deberán presentar el examen de conocimientos generales. La evaluación se llevará a cabo de forma presencial en el IIMAS, a través de la plataforma Moodle y tendrá lugar los días **6 y 7 de mayo de 2026.**

- **Sede y horario:** El horario específico y el salón asignado se detallarán en el correo electrónico que se enviará previamente a cada aspirante.
 - **Identificación:** Para permitir el acceso a la sede, será indispensable mostrar la Credencial UNAM vigente.
2. **Publicación de resultados de la etapa.** La lista de aspirantes seleccionados en esta fase podrá consultarse a partir del día 11 de mayo de 2026, a través de la página oficial:
- <https://www.iimas.unam.mx/ciencia-de-datos/>
3. **Guía de estudio.** Para la preparación de dicha evaluación, se encuentra disponible la Guía de Estudio, la cual puede consultarse y descargarse en la siguiente dirección electrónica:
- <https://www.iimas.unam.mx/wp-content/uploads/2025/05/Guia-examen-diagnostico.pdf>

TERCERA ETAPA: Entrevista

1. **Programación de entrevistas.** Se notificará vía correo electrónico a las personas aspirantes los detalles para realizar la entrevista con el Subcomité de Admisión de la Licenciatura en Ciencia de Datos.
- Dichas entrevistas se llevarán a cabo los días **13 y 14 de mayo de 2026** de forma virtual.
2. **Publicación de resultados.** Los resultados definitivos de esta etapa podrán consultarse a partir del **22 de junio** de 2026 a través de la página oficial:

<https://www.iimas.unam.mx/ciencia-de-datos/>

CUARTA ETAPA: Entrega de carta de aceptación

1. **Entrega de la carta.** En caso de haber sido aceptada, la persona aspirante deberá acudir el 3 de agosto para recoger su Carta de Aceptación a la Licenciatura en Ciencia de Datos.
- Nota:** El horario y el lugar exacto de entrega serán notificados previamente vía correo electrónico.
2. **Entrega de formato (cambio de carrera).** Únicamente los aspirantes aceptados bajo la modalidad de cambio de carrera deberán entregar en la fecha notificada el "Formato de Cambio de Carrera por inscripción a carrera de ingreso indirecto".
- Dicho formato puede descargarse en el siguiente enlace: <https://www.iimas.unam.mx/wp-content/uploads/2026/03/FormatoCartaRenuncia-26-27.pdf>

Inicio de cursos. El inicio del Ciclo Escolar 2026-2027 será el 10 de agosto de 2026.

Dictamen y disposiciones finales

1. **Carácter inapelable del fallo.** El dictamen emitido por el Comité Académico es inapelable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será evaluada y resuelta por dicho Comité y las instancias universitarias correspondientes; su resolución será, de igual manera, definitiva.
2. **Vigencia de los resultados.** Los resultados obtenidos en este proceso tienen vigencia exclusiva para el ingreso al Ciclo Escolar 2026-2027. En apego al Artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones, se entenderá que la persona aceptada renuncia a su ingreso a la Licenciatura en Ciencia de Datos si no concluye los trámites de inscripción en las fechas y términos establecidos para tal efecto.
3. **Continuidad académica en la carrera de origen.** Las personas aspirantes que no continúen en el proceso de selección, así como aquellas que, habiendo sido seleccionadas, no concluyan su inscripción en la Licenciatura en Ciencia de Datos, conservarán sus derechos académicos en la carrera en la que se encuentran inscritos actualmente.

Por esta razón, se recomienda encarecidamente no abandonar ni suspender los estudios en su carrera de origen durante el transcurso de este proceso de selección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de abril de 2026

CONSEJO TÉCNICO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA****CONVOCATORIA****ESTÍMULO ESPECIAL PARA LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS
DOCTOR FERNANDO ALBA ANDRADE**

El Consejo Técnico de la Investigación Científica, con fundamento en los artículos 13 al 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a las personas Técnicas Académicas del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología para que presenten su solicitud con el objeto de obtener el Estímulo Especial Doctor Fernando Alba Andrade, de conformidad con las siguientes:

BASES:

1. Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus labores como personas Técnicas Académicas, durante el año calendario anterior al de la emisión de esta convocatoria.
2. Tener una antigüedad mínima de cinco años en la UNAM. (Se contabiliza también el periodo de contrato para obra determinada).

En atención a lo establecido por el artículo 15 del mencionado reglamento, las personas aspirantes deberán enviar su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de la Investigación Científica, al correo (ctic@unam.mx) en un plazo que no exceda de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, acompañada de la información que se detalla, exclusivamente del periodo a evaluar. Los documentos probatorios deberán ser digitalizados en un solo archivo en formato pdf editable con una resolución mínima de 300 dpi con un tamaño máximo de 20 MB por archivo:

- a) Carta de postulación;
- b) Documentación probatoria de grados académicos, reconocimientos, etc.;
- c) *Curriculum vitae* actualizado;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas y en la institución, así como vigencia de su relación laboral, expedidos por el director de la dependencia;
- e) Documento probatorio de la última evaluación del informe anual y del plan de trabajo, aprobado por el Consejo Técnico.
- f) Un escrito en el que se describa el o los trabajos por los que se considera candidato a recibir el estímulo, avalado por su jefe inmediato. Si el o los trabajos (o parte de ellos) han sido publicados, deberán adjuntarse, así como otras pruebas que el candidato estime pertinentes.
- g) Carta compromiso firmada por la persona Técnica Académica, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, sobre la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de presentar los originales cuando el Consejo Técnico se lo requiera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16 del reglamento citado, se encuentran impedidos para concursar:

3. Quienes no tengan una relación laboral con la Universidad.
4. Quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica. (Quedan excluidos de este supuesto quienes pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores).
5. Quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar al cargo si obtienen el estímulo.

El fallo del Consejo Técnico será inapelable. Se dará a conocer directamente a la persona ganadora.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 6 DE ABRIL DE 2026

DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO
COORDINADORA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA RECIBIR CANDIDATURAS SERÁ EL 7 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 20:00 HORAS

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe convoca al

Premio Internacional “Dr. Leopoldo Zea” a la mejor Tesis de Posgrado sobre América Latina o el Caribe

BASES

- 1) Se premiarán dos tesis de doctorado y dos de maestría, correspondientes a las áreas de Humanidades y de Ciencias Sociales, respectivamente, sustentadas y aprobadas durante 2025 en instituciones académicas nacionales o extranjeras.
- 2) El premio consistirá en la publicación de las cuatro tesis ganadoras, (previas adecuaciones requeridas por el Comité Editorial del CIALC).
- 3) Podrán participar en el concurso tesis inéditas de maestría y doctorado, escritas en español, cuyo contenido se refiera a América Latina o el Caribe y que aporten nuevos conocimientos sobre aspectos históricos, estructuras políticas y económicas, problemas sociales, pensamiento, expresiones literarias, artísticas y culturales de América Latina y el Caribe.

Las tesis deberán participar **exclusivamente** en este concurso hasta que se emita el dictamen final del mismo.
- 4) Las tesis:
 - a) Deberán comprender temas relativos a países o regiones particulares que sean abordados comparativamente o con perspectiva latinoamericanista.
 - b) No se aceptarán tesis de tema exclusivamente mexicano o mexicanista.
- 5) No podrán participar en el certamen tesis que hayan sido elaboradas por personal académico del CIALC.
- 6) Los trabajos que participen serán calificados por un jurado de especialistas.
- 7) El Jurado podrá declarar desierto el premio, así como otorgar menciones honoríficas.
- 8) La decisión del Jurado será inapelable.

Inscripción

Los trabajos se recibirán a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de abril de 2026.

Las personas que deseen participar deberán solicitar el formulario de inscripción al correo premio.zea@unam.mx. En esa misma dirección se recibirá la siguiente documentación:

- a) Formulario debidamente llenado.
- b) Copia de la tesis en archivo PDF.
- c) Copia del acta de examen o título de grado que acredite que ya fue sustentado el examen correspondiente.

Resultados

- 9) Los resultados se darán a conocer en octubre del año en curso.

Transitorios

- 10) Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por los organizadores del certamen.



CIALC Unam @CIALCUNAM CIALC-UNAM



UNAM, rumbo al medio milenio...

Informes: Lic. Maricruz García Ramos • premio.zea@unam.mx • 555623 0211, ext 42013



Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli

Convocatoria 2026

1. Objetivo

Solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

2. Introducción

Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), de acuerdo con las capacidades del Departamento de Supercómputo, proporcionará a los beneficiarios de esta convocatoria asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y en la instalación del software que cumpla con los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.

Los recursos de supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTIC.

3. Postulación

A través del sistema de registro, disponible en la página www.super.unam.mx, se recibirán las solicitudes para la asignación de recursos de supercómputo en seis periodos, a lo largo del año.

El dictamen sobre las propuestas presentadas se enviará a la persona responsable del proyecto por correo electrónico desde la cuenta solicitudes@super.unam.mx, en la fecha correspondiente a cada periodo. Por ello, el postulante debe considerar los plazos y fechas indicadas en el calendario referido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

4. Calendario para recepción de solicitudes y envío de dictámenes

Número de periodo	Periodo de recepción de solicitudes	Envío de dictámenes
1	8 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026	09 de marzo de 2026
2	26 de enero al 06 de marzo de 2026	30 de abril de 2026
3	23 de marzo al 30 de abril de 2026	25 de junio de 2026
4	11 de mayo al 26 de junio de 2026	03 de septiembre de 2026
5	27 de julio al 04 de septiembre de 2026	28 de octubre de 2026
6	14 de septiembre al 30 de octubre de 2026	13 de enero de 2027

5. Bases

Para la aplicación de los recursos de supercómputo comprendidos en la presente convocatoria podrán participar:

- Personas dedicadas a la investigación o docencia de tiempo completo en la UNAM.
- Personal técnico académico titular de tiempo completo de la UNAM.
- Integrantes del Programa de Investigadoras e Investigadores por México, asignados a una dependencia de la UNAM.

6. Requisitos de elegibilidad

Los participantes deberán llenar el formato de solicitud de asignación de recursos de supercómputo y presentar la documentación requerida, la cual deberá cumplir con lo establecido en el apartado 8 de la presente convocatoria, denominado Requisitos de postulación.

7. Criterios de evaluación

Para la revisión de solicitudes y la respectiva elaboración de dictámenes, se considerará lo siguiente:

- Calidad de la propuesta.
- Experiencia en Cómputo de Alto Rendimiento (HPC, por sus siglas en inglés).
- *Curriculum* del académico responsable de la postulación. Se tendrá en cuenta su trayectoria y desarrollo profesional.
- Productividad académica reciente. En caso de haber sido favorecido con recursos de supercómputo en los últimos tres años, se solicita el envío de los productos académicos que contengan el agradecimiento explícito por el uso de la Supercomputadora Miztli y su código de proyecto aprobado.

8. Requisitos de postulación

Es indispensable que la solicitud para la asignación de recursos de supercómputo sea realizada por la persona responsable del proyecto ante la DGTIC, quien podrá requerir las cuentas que considere necesarias para los miembros de su grupo de investigación.

Los documentos a entregar son:

1. Constancia de adscripción a una entidad o dependencia universitaria, debidamente actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En el caso de las personas adscritas al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, el documento debe mostrar que fueron asignados a la UNAM.
2. Curriculum vitae resumido de la persona postulante, que incluya referencias a publicaciones y formación de recursos humanos en los últimos cinco años.
3. Descripción global de su investigación y de los proyectos a los que está vinculada (1 cuartilla, máximo).
4. Descripción y justificación de la actividad concreta que requiere acceso a los recursos de supercómputo, detallando su experiencia en el uso de Cómputo de Alto Rendimiento o HPC (2 cuartillas, máximo).
5. Descripción técnica del uso de las aplicaciones o programas, así como el cálculo de los recursos solicitados. Si es posible, incorporar los datos de escalabilidad de las simulaciones (3 cuartillas, máximo).
6. En caso de haber recibido recursos de supercómputo en los últimos tres años, entregar un informe de trabajo que incluya:

6.1 Título del proyecto

6.2 Código del proyecto

6.3 Logros o avances obtenidos con los recursos recibidos.

6.4. Comentarios que considere relevantes para su evaluación.

Adicionalmente, y sin excepción, por cada miembro del equipo de trabajo para quien se solicite una cuenta en la supercomputadora Miztli, deberá entregarse lo siguiente:

- Constancia de adscripción a su entidad académica o dependencia universitaria, actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En caso de no cumplir con ese requisito no se abrirá la cuenta.
- En el sistema de registro, aceptar los términos y condiciones vigentes para el uso de la supercomputadora Miztli.

En caso de haber recibido recursos de supercómputo durante los últimos tres años, deberá incluir los probatorios de producción académica del periodo a reportar.

- Publicaciones en revistas indexadas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Publicaciones in extenso en memorias de congresos con agradecimientos explícitos al uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Tesis concluidas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código de su proyecto.
- Presentaciones en congresos nacionales.
- Presentaciones en congresos internacionales.
- Otros productos académicos.

9. Consideraciones legales

9.1 La titularidad de los derechos de autor (morales y patrimoniales), productos, y/o conocimientos técnicos de interés comercial que se generen con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli se establecerá conforme la normatividad universitaria señale y, en su caso, se observará lo indicado por la normatividad federal e internacional en la materia.

9.2 Los usuarios de la supercomputadora Miztli son responsables por el uso que hacen de las licencias del software empleadas en el desarrollo de su investigación.

9.3 En caso de presentarse cualquier uso indebido respecto a las licencias de software con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli, la DGTIC lo informará a las autoridades e instancias universitarias correspondientes y se suspenderán los recursos de supercómputo asignados en tanto se resuelva lo conducente.

Para cualquier aclaración sobre esta convocatoria, enviar un correo a solicitudes@super.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de marzo de 2026

Universidad Nacional Autónoma de México

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera presencial en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de tiempo completo interino**, en el área de **Argumentación Jurídica y Derechos Humanos**, con número de registro **64789-28** y sueldo mensual \$ 29,266.44, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2026, acordó la publicación de la convocatoria por la cual las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre el área de conocimiento, objeto de concurso.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php,

crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico vigente, en caso de ser académico activo UNAM se solicita hacer uso del correo electrónico institucional, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en los numerales segundo, tercero, séptimo, décimo cuarto y décimo quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho, (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el curriculum vitae);
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de las 10:00 a las 19:00 (horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Adicionalmente, deberá enviar la documentación al correo coa_derecho@unam.mx dentro del mismo periodo antes señalado.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico registrado por la persona aspirante, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico coa_derecho@unam.mx, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico coa_derecho@unam.mx, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto este, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA)*; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones

legales antes mencionadas, a participar de manera presencial en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de tiempo completo interino**, en el área de **Justicia Penal para Adolescentes**, con número de registro **64799-25** y sueldo mensual de \$ 29,266.44, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2026, acordó la publicación de la convocatoria por la cual las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre el área de conocimiento, objeto de concurso.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico vigente, en caso de ser académico activo UNAM se solicita hacer uso del correo electrónico institucional, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en los numerales segundo, tercero, séptimo, décimo cuarto y décimo quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico

respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho, (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el *curriculum vitae*);
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;

10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de las 10:00 a las 19:00 (horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Adicionalmente, deberá enviar la documentación al correo coa_derecho@unam.mx dentro del mismo periodo antes señalado.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico registrado por la persona aspirante, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente

a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico coa_derecho@unam.mx, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico coa_derecho@unam.mx, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto este, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 6 de abril de 2026

Dra. Sonia Venegas Álvarez
Directora